



Municipalidad Provincial de Mariscal
Cáceres - Jujui

Pc 90

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 364 - A - 2012

Jujui, 04 de Junio del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES-JUANJUI.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" donde se establecen los procedimientos necesarios para aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y Funcional programático;

Que de acuerdo a la directiva N° 005 - 2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para los Pliegos Gobierno Nacional, Gobierno Regional, y Gobierno Local" señala en su artículo N° 23 que Modificaciones Presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento y/o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el Presupuesto Institucional del Pliego presupuestario y/o a la creación de nuevas metas presupuestarias.

De conformidad con el Artículo N° 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Incorporación de los Saldos de Balances y la Incorporación de Mayores Ingresos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Jujui, en los montos que se detallan en el anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestarias N° : 267, 268, 287, 301, 302, 311. Aprobado y se desagregan a nivel de Pliego, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento y Rubro.

Artículo 3.- Hágase de su conocimiento del Consejo Municipal, Gerencia Municipal, Jefe de Administración y Finanzas y al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y/o a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
ALCALDIA
Prof. Ramón Saavedra Sandoval
D.N.I. 80330747

